

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : FACTORING TOTAL S.A.

Tipo de Junta : Junta Universal

Fecha : 23/11/2018

Descripción Hecho de Importancia : Ampliación de facultades, nombramiento de apoderados y otorgamiento de facultades

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Ampliar los poderes otorgados al Gerente General Sr. David Anibal Nuñez Molleapasa para que en representación de la Sociedad, individualmente, pueda a sola firma ejercer las facultades detalladas en la propuesta presentada, incluidos los poderes y facultades previstos en el Estatuto de la Sociedad, hasta por la suma de US\$ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Dólares americanos) por cada operación; disponiendo que de existir incompatibilidad entre los poderes anteriormente otorgados y los que se otorgan en la presente Junta, prevalecerán éstos sobre aquellos.
 - Otorgar facultades a los Apoderados Sr. Eduardo Armando Lora Mercado, Sra. Silvia Liliana Ruiz Sandoval y Sr. Aaron Diego Rosas Avalos para que puedan firmar conjuntamente dos de ellos, hasta por la suma de US\$ 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 Dólares Americanos) por cada operación, los contratos de compraventa (tanto de bienes muebles como de inmuebles), levantamiento de garantías hipotecarias y mobiliarias cesión de posición contractual, cesión de créditos, contratos de garantía mobiliaria e hipotecaria, así como contratos de modificación, aclaración, ratificación y/o sustitución de cualquiera de los contratos antes indicados, cuyos documentos privados públicos sean suscritos únicamente en notarias de provincias; o cualquiera de ellos conjuntamente con el Gerente General Sr David Anibal Núñez Molleapasa, podrán suscribir los referidos contratos sin limitación alguna de monto;
 - Otorgar facultades a los Apoderados Sr. Eduardo Armando Lora Mercado, Sra. Silvia Liliana Ruiz Sandoval y Sr. Aaron Diego Rosas Avalos, para que cualquiera de ellos tres pueda firmar conjuntamente con cualquiera de los apoderados siguientes: Sr. Jorge Manuel Rosado Urteaga identificado con DNI N° 10866860, Oliver Sanoe Díaz Gozzer, identificado con D.N.I. N°40080873, Christian Eduardo Muñoz Agramonte, identificado con D.N.I. No. 40686749, Tathiana Elizabeth Solis Parravicini, identificado/a con D.N.I. No. 44503069, Gabriela Natalí Castrejón Vargas identificado/a con D.N.I. No. 72179530, Carlos Gustavo Campos Carrillo, identificado con DNI N° 10810707 y Pedro Martin Soto Rosales, identificado/a con D.N.I. No. 45387328, hasta por la suma de US\$ 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 Dólares Americanos) por cada operación, los contratos de compraventa (tanto de bienes muebles como de inmuebles), levantamiento de garantpias mobiliarias e hipotecarias, transacciones extrajudiciales, cesión de posición contractual, cesión de créditos, contratos de garantía mobiliaria e hipotecaria, así como contratos de modificación, aclaración, ratificación y/o sustitución de cualquiera de los contratos antes indicados, cuyos documentos privados públicos sean suscritos únicamente en notarias de provincias;
- y,
- Ratificar todos los actos realizados por los apoderados según el régimen de poderes aprobado, y que pudiesen haber sido efectuados en forma previa por los mismos, con anterioridad a la suscripción de la presente acta.

Cordialmente,

AARON DIEGO ROSAS AVALOS

REPRESENTANTE BURSATIL

FACTORING TOTAL S.A.